



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/7210/2018

Bitácora:

5/G1-0054/12/18

Lugar:

México

Fecha:

7 de Diciembre de 2018

EJIDO LAS LAGRIMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6352/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,845.426 Metros cúbicos	200	261	460	20443542	20443741
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 334.756 Metros cúbicos	50	83	132	20443742	20443791
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Abies spp.</i> , (Oyamel), 2,460.813 Metros cúbicos	200	661	860	20443792	20443991
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Abies spp.</i> , (Oyamel), 310.684 Metros cúbicos	100	170	269	20443992	20444091
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3,111 Metros cúbicos	3	4	6	20444092	20444094
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0,389 Metros cúbicos	3	4	6	20444095	20444097
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4,004 Metros cúbicos	3	7	9	20444098	20444100
EJIDO LAS LAGRIMAS, Temascaltepec, P-15-086-LAG-005/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0,501 Metros cúbicos	3	8	10	20444101	20444103

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:
SEMARNAT/7210/2018

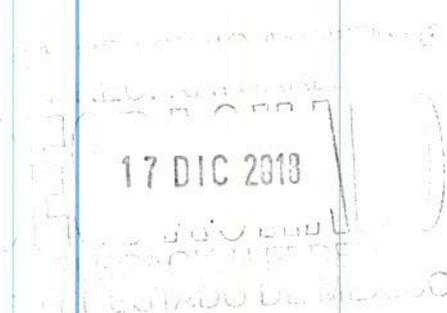
Bitácora:
15/G1-0054/12/18

Lugar:
México

Fecha:
17 de Diciembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTION
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

